

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO TRANSITORIO 006 - 2009

16 de marzo del 2009

(Aprobada en Sesión de CONAREME del 27 de marzo del 2009)

HORA DE INICIO : 12:00 h.
HORA DE TÉRMINO : 14:00 h.
LUGAR : Sede de CONAREME
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María

ASISTENTES

- | | |
|--------------------------------|------------------------------------|
| 1. DR. PEDRO DIAZ URTEAGA | REP. ALT. PROG. SECT. III, PRESIDE |
| 2. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS | REP. ALT. ASPEFAM |
| 3. DRA. NANCY MARTINEZ CARMONA | REP. ESSALUD |
| 4. DR. PEDRO RIEGA LOPEZ | REP. ANMRP |
| 5. DR. CARLOS RAZURI SILVA | ASESOR LEGAL CONAREME |

AUSENTE

- | | | |
|----------------------------------|------------|--------|
| 6. DR. FERNANDO CARBALLO ORDOÑEZ | REP. MINSA | EXCUSA |
| 7. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI | REP. USMP | EXCUSA |

I. DESPACHO RECIBIDO

1. Informe CONAREME N° 008-2009-CARS del Abog. Carlos Rázuri Silva, Asesor Legal de CONAREME, en el presenta informe con relación al recurso de reconsideración interpuesto por Mirko Iván Arroyo de los Santos. (185) **Pasa a Orden del Día.**

II. INFORMES

1. No se presentan informes.

III. PEDIDOS

2. No se presentan pedidos.

IV. ORDEN DEL DIA

1. **Informe CONAREME N° 008-2009-CARS del Abog. Carlos Rázuri Silva, Asesor Legal de CONAREME, en el presenta informe con relación al recurso de reconsideración interpuesto por Mirko Iván Arroyo de los Santos. (185).**

Se realiza introducción presentando los hechos acontecidos con relación a la postulación del Dr. Mirko Arroyo de los Santos, señalando que el recurso ha sido interpuesto con fecha 02 febrero de 2008 y el termino para contestar vence el 16 de marzo de 2008.

Dr. Carlos Rázuri Silva: Presenta informe y explica el tema contenido en él, indicando que los plazos para la contestación del recurso de reconsideración vencen el día de hoy. En caso de no poder entregar la contestación el día de hoy, de todas maneras es necesario dar respuesta al recurrente respecto del recurso presentado.

Se pone en debate el contenido del informe presentado, y en concordancia a las atribuciones con las que se creo el Comité Directivo Transitorio, del ámbito administrativo, y siendo que el informe materia de evaluación por el Comité Directivo se ha hecho de conocimiento a los integrantes del Comité Nacional, para su atención y opiniones, el Comité Directivo, ha procedido a evaluar lo actuado y decidir respecto del asunto administrativo e incorporando a su decisión el informe legal sobre el recurso presentado por el recurrente, Mirko Arroyo De Los Santos, luego de deliberado, teniendo presente las opiniones vertidas de los miembros del Comité Nacional, ha

votado, respecto de la procedencia o no del recurso de reconsideración interpuesto por el recurrente; adoptando de manera unánime el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 039-2009-CDT-CONAREME: Visto el Informe CONAREME N° 0008-2009-CARS, el mismo que forma parte del presente acuerdo, sobre el recurso de reconsideración interpuesto por Mirko Iván Arroyo de los Santos, el Comité Directivo Transitorio, después de evaluarlo y debatirlo, hace suyo dicho informe en todos sus extremos; y en tal sentido acuerda tener el citado recurso improcedente por ser extemporáneo, debiendo comunicarse en el día para los fines del procedimiento administrativo instaurado por el recurrente Mirko Iván Arroyo de los Santos, con cargo a dar cuenta a CONAREME en la próxima sesión ordinaria, conforme los alcances del Acuerdo N° 011-2009-CONAREME, para lo cual se elevara oportunamente.